LEY 444 DE 1998

(junio 16)

Diario Oficial No 43.324, de 19 de junio de 1998

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Por medio de la cual se rinde honores a Monseñor Julio Alvarez Restrepo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Otórgase el nombre de Monseñor Julio Alvarez Restrepo al Monumento Nacional Templo de El Calvario ubicado en el barrio Campo Valdés de la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO 2o. El Congreso de la República publicará un compendio de la obra eclesiástica de Monseñor Alvarez Restrepo e igualmente colocará una placa en el interior de la iglesia con el siguiente texto: Congreso de la República Monumento Nacional Templo El Calvario "Monseñor Julio Alvarez Restrepo" Ley de Honores 1997.

ARTÍCULO 3o. La presente ley rige a partir de su publicación.

AMYLKAR ACOSTA MEDINA.

El Presidente del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de junio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

RAMIRO OSORIO FONSECA.

El Ministro de Cultura,